

GUÍA DOCENTE

LA PRACTICA FORENSE CIVIL Y PENAL EN EL AMBITO DEL TRABAJO SOCIAL

GRADO EN TRABAJO SOCIAL

CURSO 2026-27



I.-Identificación de la Asignatura

Tipo	OBLIGATORIA
Período de impartición	3 curso, 2Q semestre
Nº de créditos	6
Idioma en el que se imparte	Castellano

II.-Presentación

El Trabajo social en el ámbito judicial está presente desde hace más de treinta años, desarrollando su práctica en la jurisdicción civil y penal. La asignatura **PRÁCTICA FORENSE EN MATERIA CIVIL O PENAL EN EL ÁMBITO DEL TRABAJO SOCIAL** pretende aproximar a los estudiantes en la intervención y desempeño del Trabajador/a social en los distintos sistemas de la administración de justicia en España, ofreciendo una valoración integral sobre las personas objeto de estudio que se encuentran inmersas en un procedimiento judicial, aportando los conocimientos y metodología específica de la disciplina.

OBJETIVOS:

- Aproximar el trabajo social judicial como ámbito de intervención de los trabajadores/as sociales.
- Identificar el contexto de intervención del trabajador/a social en el ámbito judicial.
- Conocer las funciones y competencias básicas del trabajador/a social en los distintos ámbitos judiciales.
- Conocer y utilizar los elementos legislativos, técnicas e instrumentos del trabajador/a social en el ámbito judicial.
- Identificar el trabajo social pericial como salida profesional

III.-Resultados de Aprendizaje

CG02. Saber aplicar los conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional en el ámbito del Trabajo Social
 CG04. Capacidad de organización y planificación en el ámbito del Trabajo Social
 CG05. Capacidad de analizar, reunir, compilar y sintetizar información y datos en el ámbito del Trabajo Social
 CG08. Capacidad de transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado en el ámbito del Trabajo Social
 CG10. Desarrollar habilidades para emprender estudios posteriores, tanto de especialización profesional como de investigación en el ámbito del Trabajo Social
 CG12. Capacidad para reunir, valorar e interpretar información proveniente de fuentes diversas en el ámbito del Trabajo Social
 CE01. Capacidad para buscar conjuntamente con personas, familias, grupos, organizaciones y comunidades, teniendo en cuenta sus necesidades y circunstancias las opciones y recursos con mayor fundamento
 CE46. Que los estudiantes dominen las principales técnicas del trabajo social forense

- Leyenda para las titulaciones no adaptadas al RD 822/21: **CB** - competencias básicas, **CG** - competencias generales, **CE** - competencias específicas, **CT** - competencias transversales.
- Leyenda para las titulaciones adaptadas al RD 822/21: **CON** - conocimientos, **COM** - competencias, **HAB** - habilidades.



IV.-Contenido

IV.A.-Temario de la asignatura

- **Tema 1.** Organización Judicial
- Finalidad Administración de Justicia.
- Órganos jurisdiccionales
- Órdenes jurisdiccionales: Civil y Penal
- Decisiones judiciales
- Recursos
- **Tema 2.** El Trabajo social en la administración de justicia
- El Trabajo social en la administración de justicia
- Recorrido histórico
- Marco legal
- El peritaje social
- Tipos de peritos
- **Tema 3.** Actitudes y habilidades del trabajador/a social en el ámbito judicial
- Actitudes específicas.
- Aptitudes y habilidades
- **Tema 4.** Protocolo de actuación del trabajador social
- Recepción de la petición
- Estudio y valoración
- Respuesta a la petición
- Informe social
- Ratificación
- Seguimientos
- **Tema 5.** Indicadores de análisis y evaluación
- Definición de indicador
- Áreas de intervención.
- Indicadores de evaluación
- **Tema 6.** Técnicas e instrumentos
- Aplicación de técnicas e instrumentos del trabajo social en el ámbito judicial
- Utilización de nuevas técnicas e instrumentos
- La entrevista
- El Informe social
- **Tema 7.** Ratificación de testimonio
- El trabajador social ante el foro
- La ratificación en juicio oral
- Habilidades del trabajador social en la oralidad de testimonio
- **Tema 8.** Ámbitos jurídicos de intervención:
- Juzgados de violencia sobre la mujer
- Juzgados de Familia
- Oficinas de atención a víctimas del delito
- Instituto de Medicina Legal (Clínica Médico Forense y Servicio de Anatomía Patológica)
- Audiencia Provincial
- Juzgado de Menores/ARRMI
- Juzgado y fiscalía de Discapacidad
- **Tema 9.** Ámbito penitenciario y Juzgados de Vigilancia Penitenciaria
- Marco legislativo.
- Misión del sistema penitenciario.
- Derechos y deberes del penado.
- Tipos de establecimientos penitenciarios.
- Régimen penitenciario.



- Clasificación de los penados.
- Tipos de libertades.
- Permisos penitenciarios
- Avalistas
- Faltas y recompensas
- Comunicaciones
- Beneficios penitenciarios
- Tema 10.** Justicia restaurativa
- Definición de Justicia restaurativa
- Mediación penal
- Tema 11.** Ética profesional y trabajo interdisciplinar
- Marco jurídico.
- Código deontológico
- Principios básicos y generales
- Derechos y deberes del trabajador/a social
- Exención de la confidencialidad
- Protección de datos en el ámbito judicial
- Trabajo interdisciplinar en el ámbito judicial

IV.B.-Actividades formativas

Tipo	Descripción
Otras	Prácticas individuales y en grupo
Lecturas	Lectura de material complementario en algunos temas
Otras	Trabajos en grupo, exposiciones en grupo y debates
Otras	Clases magistrales a cargo del profesor
Otras	Seminarios curriculares y transversales

V.-Tiempo de trabajo del alumnado (30h grado y 25h máster)

Clases teóricas	40
Clases de resolución de ejercicios, problemas, casos, etc.	10
Prácticas en laboratorios experimentales, tecnológicos, clínicos, campo, etc.	5
Realización de pruebas	5
Tutorías académicas	10
Actividades relacionadas: jornadas, seminarios, etc.	38
Preparación de clases teóricas	40
Preparación de prácticas/ejercicios/casos	22
Preparación de pruebas	10
Total de horas de trabajo del alumnado	180

VI.-Metodología y plan de trabajo

Tipo	Periodo	Contenido
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	(AP) Seminarios curriculares y transversales - Las sesiones presenciales se celebrarán en los días fijados en el calendario aprobado por la FCJS.
Trabajos colectivos	Semana 8 a Semana 14	(AD) Trabajo en grupo
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	(AP) Clases magistrales a cargo del profesor/a. Las sesiones presenciales se celebrarán en los días fijados en el calendario aprobado por la FCJS.
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	(AD) Lectura de material complementario en cada uno de los temas
Prácticas	Semana 1 a Semana 14	(AD) Prácticas individuales y en grupo
Tutorías académicas	Semana 1 a Semana 14	(AD) Tutorías concertadas entre profesor/a y alumno/a
Clases Teóricas	Semana 1 a Semana 14	(AD) Trabajo individual



VII.-Método de evaluación

El modelo de evaluación general es la evaluación continua, tal como establece el Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

Deberán utilizarse todos los sistemas de evaluación establecidos para la asignatura en la memoria de la titulación, excepto aquellos que tuviesen una ponderación mínima del 0%, que podrán utilizarse en los cursos académicos en los que el profesorado lo considere oportuno. Cada uno de los sistemas de evaluación podrá ser aplicado mediante una o más actividades de evaluación, coherentes con ese sistema. Ninguna de las actividades de evaluación podrá superar individualmente el 60% de la calificación global de la asignatura.

La suma de las actividades de evaluación no revaluables no podrá superar el 40% de la calificación global de la asignatura y, en general, no deberían tener nota mínima (salvo en el caso de actividades de carácter práctico en las que, estrictamente, no pudieran reproducirse en la convocatoria extraordinaria las condiciones de evaluación de la convocatoria ordinaria).

El alumnado que no consiga superar la asignatura en la convocatoria ordinaria, o no se hayan presentado, podrán presentarse a la convocatoria extraordinaria únicamente a las actividades de evaluación revaluables no superadas.

El uso de herramientas basadas en inteligencia artificial está prohibido en cualquier ejercicio y prueba de evaluación de la asignatura salvo que el profesor lo indique de forma explícita en el enunciado o en el material de esta. En caso de que esté permitido, se darán indicaciones precisas de qué usos están permitidos y cuáles no.

La distribución y características de las actividades de evaluación son las que se describen a continuación.

VII.A.- Descripción de las actividades de evaluación y su ponderación

VII.-Métodos de evaluación

VII.A.-Ponderación para la evaluación

Evaluación Ordinaria:

La asistencia a clase contara un 10% para la nota final, utilizándose en clase hoja de firmas de asistencia. Solo están exentos de dicha asistencia, el alumnado con dispensa reconocida o aquellos con faltas justificadas por motivos de salud o de índole similar.

La distribución y características de las pruebas de evaluación son las que se describen a continuación. Atendiendo a las características específicas de cada grupo el profesor podrá, en las primeras semanas de curso, introducir cambios que considere oportunos comunicándolo al Vicerrectorado de Ordenación Académica.

Exceptuando las prácticas de laboratorio o prácticas clínicas, la suma de las actividades no reevaluables no podrán superar el 40% de la nota de la asignatura y no podrán tener nota mínima.

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Descripción de las pruebas de evaluación y su ponderación

Evaluación

- 40%: Examen Final (Reevaluable)
- 40%: Exámenes Prácticos (Reevaluable)
- 10% Trabajos
- 5% Presentación en clase
- 5%: Participación alumnado en clase

Evaluación extraordinaria: Los alumnos que no consigan superar la evaluación ordinaria, o no se hayan presentado serán objeto de la realización de una evaluación extraordinaria para verificar la adquisición de las competencias establecidas en la guía.

Evaluación de alumnos con dispensa académica Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación.

VII.B.-Evaluación de alumnos con dispensa académica

Para que un alumno pueda optar a esta evaluación, tendrá que obtener la 'Dispensa Académica' para la asignatura, que habrá solicitado al Decano/a o Director/a del Centro que imparte su titulación. La Dispensa Académica se podrá conceder siempre y cuando las peculiaridades propias de la asignatura lo permitan.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Si

VII.C.-Revisión de las pruebas de evaluación

Conforme a la normativa de reclamación de exámenes de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.-Estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales



Las adaptaciones curriculares para estudiantes con discapacidad o con necesidades educativas especiales, a fin de garantizar la igualdad de oportunidades, no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad en virtud de la Normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Será requisito imprescindible para ello la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad por lo que los estudiantes con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con ella, a fin de analizar conjuntamente las distintas alternativas.

VII.E.-Conducta Académica

Véase normativa de conducta académica

VII.B.- Evaluación del alumnado con dispensa académica de asistencia a clase

La concesión de Dispensa Académica de Asistencia a Clase (DAAC) no implica que se quede automáticamente eximido de participar en las actividades de evaluación continua ni en las actividades formativas presenciales de asistencia obligatoria establecidas en la guía docente. Una vez concedida la dispensa, el alumnado deberá contactar con el docente, que podría proponerle las adaptaciones que considere convenientes, siempre que garanticen la adquisición y adecuada evaluación de los resultados de aprendizaje previstos. El alumnado deberá mantener a lo largo de curso una comunicación fluida con el docente para que este le proporcione información sobre las fechas en que se realizarán esas actividades formativas y de evaluación, en caso de que su programación no estuviese ya fijada y a disposición del alumnado en el momento de la concesión de la dispensa.

Asignatura con posibilidad de dispensa: Sí

VII.C.- Revisión y reclamación de las actividades de evaluación

Se realizará conforme al Reglamento de evaluación de los resultados de aprendizaje de la Universidad Rey Juan Carlos.

VII.D.- Alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales

Con el fin de garantizar la igualdad de oportunidades, la no discriminación, la accesibilidad universal y la mayor garantía de éxito académico, las adaptaciones curriculares para alumnado con discapacidad o con necesidades educativas especiales serán pautadas por la Unidad de Atención a Personas con Discapacidad, de acuerdo con la normativa que regula el servicio de Atención a Estudiantes con Discapacidad, aprobada por Consejo de Gobierno de la Universidad Rey Juan Carlos.

Para que esas adaptaciones puedan realizarse, será requisito la emisión de un informe de adaptaciones curriculares por parte de dicha Unidad, por lo que el alumnado con discapacidad o necesidades educativas especiales deberán contactar con este servicio para analizar conjuntamente las distintas opciones.

VII.E.- Conducta académica, integridad y honestidad académica



La Universidad Rey Juan Carlos está plenamente comprometida con los más altos estándares de integridad y honestidad académica, por lo que estudiar en la URJC supone asumir y suscribir los valores de integridad y la honestidad académica recogidos en el Código Ético de la Universidad.

Para acompañar este proceso, la Universidad dispone de la Normativa de Convivencia de la Universidad Rey Juan Carlos y de diferentes herramientas (antiplagio, supervisión) que ofrecen una garantía colectiva para el completo desarrollo de estos valores esenciales.

Las herramientas basadas en inteligencia artificial pueden mejorar la experiencia de aprendizaje, pero debe utilizarse de forma ética, legal, honesta y transparente. Por este motivo, deben seguirse las recomendaciones de uso adecuado indicadas por los docentes de la asignatura.

VIII.-Recursos y materiales didácticos

Bibliografía básica

Ruiz Rodríguez, P. (2008). El trabajador social como perito judicial. Zaragoza: Certeza.

Mateos de la Calle, M., y Ponce de León Romero, L. (Coords.) (2016). El Trabajo Social en el Ámbito Judicial. Colección Trabajo Social. Colegio Oficial de Trabajo Social de Madrid.

Protocolos de "Actuación en la atención a menores víctimas en los Institutos de Medicina Legal y Ciencias Forenses, 2018 del Ministerio de Justicia del Gobierno de España.

Sancho Valentín, M. Visitación y Mari-Pino Arias, Diana (2018). El trabajo social forense en los juzgados de violencia sobre la mujer de Madrid: una realidad en construcción. Publicado en la Revista nº 116: Violencias Machistas (Abril - Primer Cuatrimestre - 2018) - Artículos Consejo General de Trabajo Social.

Sancho Valentín, M. Visitación y Pérez Fernández, Eva (2021). La evaluación pericial social como garantía de igualdad en los procesos judiciales. Publicado en la Revista Jurídica de Igualdad de la Asociación de Jueces Francisco de Vitoria nº10 (Diciembre - 2021)

Simón Gil, M. (2014). Bases Teóricas y Metodológicas del Trabajo Social Forense para la Evaluación de Lesiones y Secuelas Sociales del Abuso Sexual a Menores. Vitoria-Gasteiz: Servicio Central de Publicaciones del Gobierno Vasco

Simón, M. (2017). Evaluación de las secuelas y lesiones sociales de víctimas adultas de violencia de género en el contexto del trabajo social forense. En Amaro, S. & Krmpotic, C.S. (coordinadoras): Diccionario internacional de trabajo social en el ámbito socio-jurídico (469-504). Barcelona: Nova Casa Editorial.

Soto, R. (2016). El trabajo social familiar: una ayuda para el sistema judicial en las crisis conyugales (Tesis doctoral). Universidad Complutense de Madrid, Madrid.

Soto, R. & Alcázar, R. (2019a). Una lectura socio familiar del listado de preferencias infantiles como instrumento de evaluación del deseo de los menores en casos de custodia disputada. Comunicación leída en XIII Congreso de Sociología, Federación Española de Sociología.

Soto, R. y Alcázar, R. (2019b). La teoría forense en el trabajo social en España. Documentos de Trabajo Social · nº62. Málaga: COTS Málaga. ISSN 1133-6552 / ISSN Electrónico 2173-8246

Se recomendara bibliografía a lo largo del curso academico

Bibliografía complementaria

IX.-Profesorado

Nombre y apellidos	MARÍA VISITACIÓN SANCHO VALENTÍN
Correo electrónico	mvisitacion.sancho@urjc.es
Departamento	Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social
Campus de impartición	Alcorcón
Categoría	Profesor/a Asociado/a
Responsable de asignatura	Si
Horario de tutorías	Para consultar las tutorías póngase en contacto con el/la profesor/a a través de correo electrónico
Nº de Quinquenios	0
Nº de Sexenios	0
Nº de Sexenios de transferencia	0
Nº de evaluaciones positivas Docencia	0



